

Lima, 06 de Abril de 2018.

Señores.

Superintendencia Del Mercado De Valores

Ciudad.-

Referencia : Oficio 1919-2018-SMV/11.11 Exp.2018013691

Asunto : "Hecho de Importancia"

FÁBRICA NACIONAL DE ACUMULADORES ETNA S.A, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, informa lo siguiente:

El día 08 de marzo del 2018, se informó como Hecho de Importancia, los acuerdos sobre la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la sociedad. Sobre la misma es necesario informar que por error involuntario se pusieron datos no correctos, por lo que, en vía de aclaración, informamos lo siguiente:

1. Se acordó que el pago de dividendos para los accionistas de inversión sea conforme Política de Dividendos aprobada. En tal sentido, se precisa que el cronograma de pagos para los titulares de acciones de inversión será realizado en seis (6) armadas, desde el mes de abril hasta Setiembre 2018, de la siguiente manera:
 - Primer pago: S/ 514,756.59, para el 30.04.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.
 - Segundo pago: S/ 514,756.59, para el 31.05.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.
 - Tercer pago: S/ 514,756.59, para el 28.06.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.
 - Cuarto pago: S/ 514,756.59, para el 27.07.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.
 - Quinto pago: S/ 514,756.59, para el 31.08.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.
 - Sexto pago: S/ 514,756.59, para el 28.09.2018, siendo el monto por acción de inversión S/ 0.022696315572504.

Así mismo, se aclara que el Tercer pago de Dividendo estará efectuándose 28.06.2018.

2. POLITICA DE DIVIDENDO

Al respecto, cumplimos con comunicar que la Política de Dividendos que fuese aprobado por la Junta Anual de Accionistas, contiene todos los lineamientos establecidos en la norma legal indicada en vuestra comunicación, debiéndose agregar que parte del acuerdo de la Política de Dividendos, es que "no se distribuirán dividendos a cuenta". En tal sentido, la Política de Dividendos aprobada es:



"La Junta Anual de Accionistas podrá aprobar la distribución de dividendos de un mínimo de diez (10%) y un máximo del sesenta (60%) de las utilidades de libre disposición del ejercicio anual. Los criterios para la aplicación de dicha política son: la situación financiera y los requerimientos de inversión de la sociedad durante el ejercicio. No se distribuirán dividendos a cuenta"

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,


CLAUDIA TELLO ROJAS
REPRESENTANTE BURSATIL